



EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 35/2025; En el municipio de Villa González, provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días de julio del año dos mil veinticinco (2025). **EL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO)**, ubicado en Quinigua, municipio Villa González, debidamente representada por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios: **ING. IVÁN HERNÁNDEZ GUZMÁN**, Director Ejecutivo, quien lo preside; **LICDA. TANIA CANELA**, Directora Jurídica; **LICDA. KARINA ELIZABET MERCADO CORSINO**, Directora Administrativa y Financiera; **ING. YERALDIN VÁSQUEZ GIL**, Directora de Planificación y Desarrollo; **LICDA. KEYLA ALTAGRACIA HERNANDEZ MUÑOZ**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, hemos decidido lo siguiente:-

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el Director Agrícola solicitó la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026.-**

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el Encargado de la División de Presupuesto, emitió el Balance de Apropriación, en la que se dispone la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,800,000.00)**, para el año dos mil veinticinco (2025), para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026.-**

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Encargada de la Unidad Operativa de Compra, solicitó al Comité de Compra y Contrataciones del **INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO)**, a través de la Dirección Jurídica, realizar los trámites de lugar para el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO**, referencias No.**INTABACO-CCC-CP-2025-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, dirigido a **MIPYME MUJER.-**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.-

VISTA: La Ley Núm.200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del 2004.-

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).-

VISTO: El Decreto Núm.15-17 que establece los Procedimientos y Controles en Materia de Gasto Público que se originan en los Procedimientos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).-

VISTO: El Decreto Núm.350-17 sobre uso obligatorio del Portal Transaccional para los Procesos de Contratación Pública, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-

VISTO: El Decreto Núm.36-21, que crea el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2021).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-03-2020 sobre uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinte (2020).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-06-2020 sobre las Pautas Generales para la Elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los Procedimientos de Contratación Pública, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-07-2020 que aprueba el Instructivo de Selección de Peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-03-2021 que crea el Sistema de Monitoreo en las Contrataciones Públicas, de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

VISTA: La Circular Num.DGCP44-PNP-2022-0001, sobre la Utilidad de la Debida Diligencia en los Procedimientos de Contratación Pública, de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-03-2022, sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la Republica Dominicana, de fecha diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm.340-06 y sus modificaciones, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTA: La solicitud del Director Agrícola, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, fecha siete (07) de julio del año dos mil veinticinco (2025).-

VISTO: El Balance de Apropiación de fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025), del Encargado de la División de Presupuesto.-

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES**, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, dirigido a **MIPYME MUJER**.-



VISTO: El Dictamen de la Directora Jurídica de fecha diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025).-

Este Comité de Compras y Contrataciones en sus atribuciones que le confiere la Ley de Compras y Contrataciones, resoluta de la siguiente manera:-

PRIMERO: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y los Peritos designados para tales fines, en el cual se incluyen las Especificaciones Técnicas, el Cronograma de Actividades y todos los requisitos para participar en el Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO**, referencia No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0004**.-

SEGUNDO: Acoger el Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO**, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, dirigido a **MIPYME MUJER**, mediante procedimiento de referencia No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0004**.-

TERCERO: Designar a los siguientes técnicos: **ING. LIZANDRO VÁSQUEZ, ING. FRANCISCO SANTOS, ING. JOSE NICOLAS ESPINAL, LICDA. BIRNA FIGUEROA Y LICDA. BISNEYDI ALMONTE**, como Comisión de peritos para evaluar las ofertas en el Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO** para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, dirigido a **MIPYME MUJER**, mediante procedimiento de referencia No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0004**, a efectuarse el día **TREINTA (30) DE JULIO** del año dos mil veinticinco (2025), a las 10:21 a.m. en el salón de conferencias.-

Todos esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenidas en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación No.416-23, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.-


Ing. Iván Hernández Guzmán
Director Ejecutivo


Licda. Tania Canela
Directora Jurídica


Licda. Karina Mercado Corsino
Directora Administrativa y Financiera

Ing. Yeraldin Vásquez Gil
Directora de Planificación y Desarrollo

Licda. Keyla Hernández Muñoz
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

